



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 113-2017-P-SBCH

Chiclayo, 15 de Agosto del 2017



VISTO, el Proveído N° 176699.001 -2017-G-SBCH, de fecha 9 de Agosto del 2017, inserto en EL Informe N° 096-2017-POM-SBCH, solicitando se proyecte Resolución de Presidencia, de Transferencia de Asignaciones Presupuestales de la Obra denominada "Construcción del segundo Nivel Ampliación de la I.E.P Vicente de la Vega" A la obra Construcción de un Mini Cuartel de 238 Nichos para adultos denominado "Estrella de la Mañana" Y,

CONSIDERANDO:



Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N°26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MINDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia.

Que, mediante Decreto Supremo N°010-2010-MINDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco de Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la Transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MINDES.



Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 001-2017-P-SBCH, la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos, así como los Analíticos de Obra para el Ejercicio 2017 ascendente a S/. 9'763,017.00 (Nueve Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Diecisiete y 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 082-2017-SGI-SBCH, la Jefatura de la Sub Gerencia de Ingeniería recomienda que la obra Construcción del Segundo Nivel Ampliación de la I.E.P "Vicente de la Vega", sea reprogramada para el primer trimestre del año siguiente (vacaciones escolares), y en su remplazo, se recomienda la Construcción de un Mini Cuartel de 238 Nichos para Adultos denominado "Estrella de la Mañana", en el Cementerio "El Carmen", de acuerdo a la demanda mensual de nichos en la ciudad de Chiclayo.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio de fecha 14/08/2017 se aprobó aprobar el expediente técnico para la Construcción de un Mini Cuartel de 238 nichos para Adultos denominado "Estrella de la Mañana", en el Cementerio el Carmen, de propiedad de la sociedad de beneficencia de Chiclayo, con un presupuesto total de S/134,244.54 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 54/100 Soles).

Que, mediante informe N° 096-2017-POM-SBCH, la Jefatura de la Oficina de Planificación Organización y Métodos, manifiesta que es necesario efectuar una transferencia de asignaciones entre proyectos de obra afin de atender con Recursos Directamente Recaudados la construcción de un Mini Cuartel de 238 Nichos para adulto denominado "Estrella de la Mañana",

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

Maria Rosa Piestas Alcantara
SECRETARIA

ELIAS AGUIRRE N°248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficienciasbch@sbch.gob.pe

18 AGO. 2017



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



conforme al anexo N° 01, que se adjunta al presente informe, que formara parte de la presente Resolución.



Que, las modificaciones Presupuestarias se encuentran dispuestas en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 en el sub capítulo III “Modificaciones Presupuestarias”

Art. 38°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 para la ejecución presupuestaria modificada por Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01.

Estando a los considerandos expuestos, y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016 MPCH/A, y a lo aprobado en sesión de Directorio,

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Autorizar la Transferencia de Asignaciones Presupuestales DE la obra denominada “Construcción del segundo Nivel Ampliación de la I.EP Vicente de la Vega” A la obra Construcción de un Mini Cuartel de 238 Nichos para adultos denominado “Estrella de la Mañana”, conforme al anexo N° 01, DEL Informe N° 096-2017-POM-SBCH, que forma parte de la presente Resolución, y de conformidad con el informe 101-2017-SGI-SBCH.

Artículo Segundo.-

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución será remitida a las Oficinas Administrativas correspondientes de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

Artículo Cuarto.- DISPONER, que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la Institución (www.sbch.gob.pe) debiéndose remitirse a la oficina encargada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

[Firma]
PRESIDENTE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CERTIFICO:

Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

[Firma]
Maria Rosa Piestas Alcantara
FEBATARIA

18 AGO. 2017

ELIAS AGUIRRE N°248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficiariosbch@sbch.gob.pe